



DISPOSICIÓN N° 267/2018
NEUQUEN, 27 de Diciembre de 2018.-

Visto:

El Expediente N° OE 5660-C-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **CARRASCO, MARCELO EDUARDO D.N.I. N° 23.001.242**, con domicilio en Mza. S1 Casa 7 Los Notros 1968 - B° Terrazas Del Neuquen de esta ciudad, en carácter de titular de la Licencia de Remisse N° 189, solicita la transferencia a favor de la Señora **VASTI, MARISA MONICA D.N.I. N° 13.935.719**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, el cedente como la adquiriente han dado cumplimiento a la documentación establecida por la Ordenanza Municipal N° 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 13º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la información aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 24/25 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organo competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 189 a favor de la peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13º de la Ordenanza N° 12703 vigente;



Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remise identificada con el -----número de Interno 189, que se encuentra registrada a nombre del Señor **CARRASCO, MARCELO EDUARDO D.N.I. Nº 23.001.242**, a favor de la Señora **VASTI, MARISA MONICA D.N.I. Nº 13.935.719**, con domicilio real en Volcan De Manos Nº 3106- Bº Coperso de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703, y según Disposición Nº 017/2018 la renovación de la licencia. expira el **16/01/2022**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE** .


MARIA ELENA PIRO
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2217</u>
Fecha <u>11 / 01 / 2019</u>